

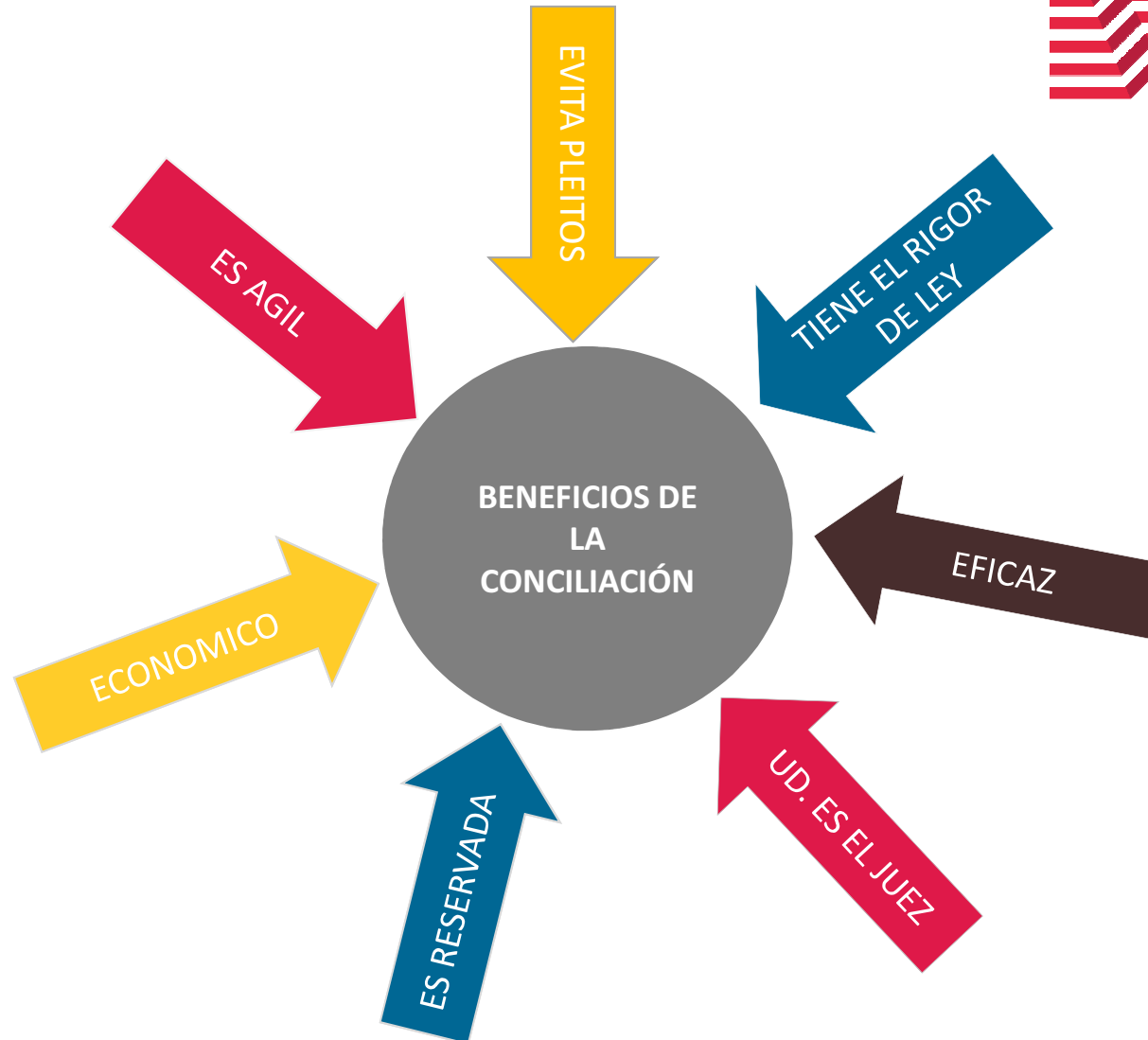
¿SABES QUE ES LA CONCILIACIÓN?



Es un mecanismo alternativo de solución de conflictos, por medio del cual dos o más personas (naturales o jurídicas de carácter público o privado, nacionales o extranjeras) gestionan por sí mismas, de manera autónoma y con plenos efectos legales, la solución de sus conflictos, con la ayuda de un tercero neutral y calificado denominado conciliador.



**CENTRO DE ARBITRAJE,
CONCILIACIÓN Y AMIGABLE
COMPOSICIÓN**



**CENTRO DE ARBITRAJE,
CONCILIACIÓN Y AMIGABLE
COMPOSICIÓN**

BENEFICIOS DE LA CONCILIACIÓN



CENTRO DE ARBITRAJE,
CONCILIACIÓN Y AMIGABLE
COMPOSICIÓN

CLASES DE CONCILIACIÓN



JUDICIAL:

la conciliación podrá ser judicial si se realiza dentro de un proceso judicial.



EN DERECHO:

La conciliación extrajudicial se denominará en derecho cuando se realice a través de los conciliadores de centros de conciliación o ante autoridades en cumplimiento de funciones conciliatorias.



EN EQUIDAD:

La conciliación extrajudicial se denominará en equidad cuando se realice ante conciliadores en equidad.



EXTRAJUDICIAL:

la conciliación es extrajudicial si se realiza antes o por fuera de un proceso judicial.



**CENTRO DE ARBITRAJE,
CONCILIACIÓN Y AMIGABLE
COMPOSICIÓN**